



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 662-2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho 27 OCT. 2017

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 25503 de fecha 13 de octubre del 2017, Solicita licencia por motivo de salud del recurrente **BERROCAL PALMA JESUS PAULINO**, Informe técnico N° 581-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, en cuatro (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, del servidor **BERROCAL PALMA JESUS PAULINO**, adscrita a la Sub Gerencia de Serenazgo, solicita licencia por enfermedad por el periodo de 07 días a partir del 10/10/2017 al 16/10/2017, en vista de presentar problemas relacionados con la salud, se vio con la necesidad de acudir a solicitar atención medica en el Hospital de Essalud de Huamanga, y luego de ser diagnosticado, el médico tratante como parte de su tratamiento vio por conveniente recomendarle reposo fisico de 07 días acto que se acredita con el certificado de incapacidad temporal para el trabajo de numero A-102-00015500-17, expedido por la Doctora Karin Ruiz Yaya con CMP 26446.

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en el inc. a) del Art. 35° del Reglamento de control de Asistencia y permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que se hace conforme al inc. g) del Art. 6 de la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D. Leg. 1057, conforme al Informe técnico N° 581-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por la Responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

SE RESUELVE:

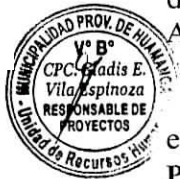
ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, por razones expresadas precedentes la licencia por motivo de salud a favor del servidor **BERROCAL PALMA JESUS PAULINO**, por el periodo de 07 día a partir de 10/10/2017 al 16/10/2017, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR ,el presente acto administrativo al interesado, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos  
*Juan Wilmer Palomino Gutiérrez*  
JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho 27 OCT. 2017

Oficio Circ. N° 3388-2017-UTD-SC-HPH

SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia  
del original de: RJ-662-2017-MPH/RRHH

de fecha: 27 OCT. 2017

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución  
expedida por esta Institución



Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo

*Magally I. Soler Córdova*  
Abog. Magally I. Soler Córdova  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	
FECHA:	<b>30 OCT. 2017</b>
Reg. N°.....	Folio:.....
Hora:.....	Firma: <i>[Signature]</i>